

AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

- CARPETAS  
- ABRIL 1969  
- DUTOS CON ACCOM-  
- PAFOS Y NOTAS  
DE J.G.

Me dirijo a ese Honorable Consejo a fin de aclarar los hechos en que me he visto envuelto en los últimos días y de precisar los motivos de la actuación que me ha correspondido en ellos. Ese Honorable Consejo, conocidos todos los antecedentes del caso, deberá determinar su actitud a fin de garantizar una mejor marcha del proceso de Reforma Universitaria.

Los hechos son los siguientes:

*ahora hay (x ref)*

I. - Fuí alumno regular de la Escuela de Derecho de esa Universidad hasta 1965, año en que egresé. En 1967 comencé a trabajar en ella como profesor-ayudante (el título no sé si es exacto debido a que en la Escuela todavía no existe un escalafón académico preciso) de Filosofía del Derecho en colaboración directa con don Carlos Domínguez. Al año siguiente se sumó al equipo de Filosofía el Sr. José Joaquín Brunner.

II. - En 1968 se produjeron diversas discrepancias dentro del grupo de docentes que se dedicaban a la filosofía del derecho referentes a la vigencia e importancia de la escuela tomista del derecho natural. El Sr. Brunner y yo fuimos citados en una oportunidad ante el Decano Sr. Pumpin, el Director Sr. Aylwin y el Sub-director Sr. Del Valle y todos los profesores titulares de filosofía para que expusiéramos nuestra posición. Lo que pudo ser un debate académico serio se transformó en un interrogatorio inquisitorial donde incluso se llegó a formular preguntas respecto a nuestras creencias religiosas. A partir de dicho incidente se vió la necesidad de crear lo que se dió en llamar el pre-departamento de Filosofía del Derecho, con el objeto de debatir libremente el tema en cuestión y coordinar la actividad docente. Se eligió como jefe del mismo al Sr. Rafael Hernández.

*falso*

III. - No obstante, jamás se pudo llevar a cabo la discusión solicitada, sea por falta de espíritu de diálogo sea por decidia. Así se lo hice presente al Sr. Decano en una carta que le envié.

IV. - En enero del presente año se constituyó en la Escuela un Consejo restringido de Facultad para poder discutir y aprobar la reforma de la misma. Personalmente fui elegido para formar parte de dicho Consejo. Cuando la comisión elaboradora del proyecto de reforma presentó el primer informe sobre las líneas orientadoras de ella, me opuse públicamente al acápite que decía relación con la definición de catolicidad de la Escuela. En síntesis, mi oposición se fundaba en el hecho de que se identificaba el catolicismo con una determinada escuela filosófica, lo cual me parecía una reducción ideológica abusiva de la fe. En dicha declaración incluso se llegaba a decir que los profesores de "ramos formativos" no podían discrepar de esa escuela filosófica. Hice presente que de ser aceptada tal propuesta se terminaba en la Escuela con la libertad académica y además que para hacerla operacional sólo podía recurrirse a un tribunal que juzgara la orientación de los profesores de la Universidad, lo cual era evidentemente inaceptable. No obstante, el proyecto fué aprobado por una inmensa mayoría.

36-4

V. - En febrero y marzo los profesores y alumnos que componían el Consejo restringido de Facultad acordaron confirmar a todos los profesores titulares en sus cargos y declarar vacantes los cargos de todos los profesores de clases activas, habiéndose manifestado en esa oportunidad que se volvería a llamar a aquellos que tuviesen los méritos académicos suficientes. Nunca se puso en duda la existencia de tales méritos en los profesores titulares de cátedra, no obstante haberse realizado una encuesta en el alumnado que arrojaba pareceres muy desfavorables respecto a algunos de ellos. Únicamente se estableció un organismo encargado de calificar a los profesores, en el cual se negó la participación estudiantil. Posteriormente tal anomalía fué rectificadas gracias al dictámen de ese Honorable Consejo.

VI. -El Departamento de Filosofía decidió llamar a concurso para llenar los cargos vacantes. De tal resolución no fuimos notificados ni el Sr. Brunner ni el que suscribe, hecho por el cual no pudimos presentar nuestros antecedentes. Posteriormente el Departamento acordó, a solicitud de uno de sus miembros, prorrogar el cierre del concurso para que pudiésemos presentarnos. Pese a ello nuevamente el aviso se dió en forma irregular, pues se hizo a través de una tercera persona. El Sr. Brunner no pudo presentarse al concurso por encontrarse en Roma en una misión de la propia Universidad, y el que suscribe presentó los suyos como era de rigor.

VII. -El martes 6 del presente mes el Departamento decidió en principio rechazar mi solicitud, pero ante la protesta de algunos de sus miembros se acordó reexaminar el caso, para lo cual se comisionó al Sr. Javier González -a la fecha presidente del Departamento de Filosofía, Historia y Economía- para que averiguara mi "orientación doctrinaria". Fuí citado por el mismo para comparecer ante el Decano el día viernes a las 8, 15 am. En esa oportunidad, y estando presente el Sr. Decano, se me interrogó acerca de si aceptaría como línea orientadora de mi labor docente la declaración de principios aprobada por la Escuela, donde se establece la definición de catolicidad a la cual me había opuesto. En ese momento el Sr. Decano manifestó que la pregunta, a su juicio, debía ser otra: si yo aceptaría enseñar objetivamente cualquiera corriente filosófica y, particularmente, aquella a la cual había adherido la Escuela. Después de una breve discusión se me insistió que lo que el Departamento de Filosofía le interesaba conocer era la respuesta a la primera pregunta y no la interpretación que de ella había hecho el Sr. Pumpin. Por todo lo cual respondí por escrito a la pregunta que efectivamente era relevante, diciendo que para mí era imposible aceptar la Declaración de la Escuela como criterio orientador -y por tanto limitador- de mi labor docente; que rechazaba el procedimiento empleado por considerar que lesionaba las normas mínimas de convivencia universitaria y que dejaba expresa constancia de dos hechos: el primero, de que tal procedimiento sólo se había empleado conmigo y que ello no se justificaba por la sola circunstancia de que los demás profesores no hubiesen manifestado expresamente su discrepancia con la susodicha declaración, y segundo, que yo aceptaba plenamente la declaración de catolicidad aprobada por el Consejo Superior de la Universidad y ratificada por el Gran Canciller, la cual era de un tenor radicalmente distinto a la adoptada por la Escuela.

VIII. - Acto seguido el Departamento se reunió sin haberse citado ni a don Carlos Domínguez ni a don Rafael Hernández, y acordó rechazar mi solicitud de postulación exclusivamente por razones doctrinarias.

IX. - Habiendo llegado a tal límite los acontecimientos, decidí con don Carlos Domínguez ir a explicar al curso de 2° año de Derecho lo ocurrido. Así lo hice el día martes por la mañana. No quise apelar del fallo ante el Sr. Decano por haber entendido que su presencia en el interrogatorio lo invalidaba para adoptar una resolución diferente a la del Departamento y para condenar lo obrado por el mismo. Por lo cual decidí desde ese momento dirigirme a la autoridad máxima de esta Universidad.

X. - El día anterior don Carlos Domínguez había protestado de lo ocurrido y había manifestado su resolución de no volver al Departamento de Filosofía mientras éste no diera garantías suficientes de corrección académica.

XI. - El miércoles por la mañana fui citado por el Sr. Decano quien me manifestó su deseo de rectificar lo ocurrido, manifestándome que ello se había debido fundamentalmente a una mala interpretación de la pregunta que el Departamento me había querido formular y a una consecuente mala interpretación de mi respuesta por parte de sus miembros. Le dije que los acontecimientos habían llegado a tal extremo que yo sólo podía regresar a dicho Departamento si éste era reestructurado en términos tales que aseguraren una labor académica fructífera.

XII. - Ese mismo día participé en una concentración de alumnos de la Escuela de Derecho en el Salón de Honor de la casa central, en la cual manifesté mi convicción de que el problema planteado rebasaba los límites de mi persona y que decía relación con la orientación del proceso de "reforma" de la Escuela de Derecho. En esa oportunidad se dió lectura a una carta en la cual el Centro de alumnos de la Escuela lamentaba lo ocurrido y exigía un nuevo concurso. Nuevamente di a conocer mi parecer que el problema no quedaba con ello resuelto, pues decía relación con la idoneidad académica del mismo Departamento.

XIII. - Hoy día en la mañana fui a hablar a las Escuelas de Sociología, Psicología e Historia invitado por los respectivos centros de alumnos, a fin de dar a conocer lo ocurrido. Igual cosa hice en el CIDU.

XIV. - A mediodía, con gran sorpresa de mi parte, se me comunicó que el Departamento de Filosofía había decidido reincorporarme a la planta de docentes sin necesidad de abrir un nuevo concurso.

XV. - Para terminar con la relación de los hechos es preciso hacer mención a las numerosas adhesiones que he recibido, tanto de alumnos como de profesores todas las cuales obran en poder de ese Consejo.

#### Interpretación de lo ocurrido.

No puedo menos que dejar constancia en esta presentación de mi interpreta-

ción personal de los hechos reseñados, la cual es cada vez más compartida, y que determina mi posición actual.

*un tradic*

Pienso que detrás de lo reseñado existe una línea clara que explica lo acontecido: la Escuela de Derecho tiene una determinada posición frente a la sociedad y entiende en una forma determinada su misión en el momento actual. Esa posición refleja una actitud conservadora frente al Derecho, cualquiera que sea la filiación partidaria de los docentes que en ella laboran. La gran mayoría de los mismos parten del convencimiento que el derecho imperante en Chile es un valor que es preciso mantener y, en ciertos casos, reformar o ajustar a las exigencias de los tiempos. Tal posición se fundamenta teóricamente en una determinada interpretación de la escuela tomista del derecho natural que lleva al convencimiento de que las diferentes normas jurídicas de la sociedad son solamente emanación de un derecho ideal y que gozan de una validez intrínseca según se ajusten a ese ideal. Y tal ideal es definido por la misma Escuela. En buenas cuentas, el tomismo sirve de ideología para justificar y legitimar el derecho imperante y cuando más de criterio orientador de algunas reformas necesarias. Del jus-naturalismo se pasa sin solución de continuidad al positivismo más total.

Tal actitud se encuentra totalmente generalizada entre los profesores, los cuales la sustentan no siempre por motivos altruistas. Para nadie es un misterio que muchos de ellos se benefician con el orden establecido y que sus intereses aparecen proyectados en forma de ideales. Ello no revistiría la gravedad que tiene si se permitiese en la Escuela la elaboración por parte de algunos profesores y alumnos de un pensamiento realmente crítico de la sociedad y de su sistema jurídico, si se diese campo libre al cultivo de una reflexión negativa frente al orden imperante que condujera al compromiso concreto con el sector popular en la lucha por la liberación. La Escuela ha hecho, sin embargo, una opción por una posición conservadora sin querer admitir que en dicha opción existen juicios de tipo valorativo que dicen relación con posiciones políticas muy específicas. Más aún, se pretende justificar dicha opción, mejor dicho, disfrazarla con un manto de catolicismo, como si la Iglesia actualmente exigiera de sus fieles una tal actitud.

Lo expuesto se puede desprender fácilmente de la declaración sobre catolicidad de la Escuela. Y la extrema gravedad del hecho es que tal opción excluye cualquier posición crítica, pues es considerada como subversiva, peligrosa, política y, más aún, heterodoxa. Estas son las contradicciones que han salido a luz a raíz de los acontecimientos de que he sido víctima en los últimos días.

*falso*

En la Escuela de Derecho no existe la libertad de pensar, la libertad de investigar, la libertad de decir no. Y no existe ni para los profesores ni para los alumnos, los cuales se ven sometidos a presiones psicológicas inadmisibles.

Mi exclusión de la Escuela se debió, en definitiva, a razones exclusivamente políticas. Mi actual aceptación, también. Ella no se hubiera producido de no haber existido la presión originada por la arbitrariedad de la primera medida. Si no

no se explica como un grupo de profesores puede variar tan radicalmente su parecer en escasos seis días. Me asiste el más absoluto convencimiento que ello es sólo el fruto del cálculo político.

Por lo cual, he decidido no reintegrarme a dicho Departamento mientras no se esclarezcan los hechos y no se den las garantías suficientes como para poder realizar una auténtica labor académica. Tal decisión la he pesado en mi conciencia y no sería honesto de mi parte fingir el deseo de colaborar con aquellos que han tenido para conmigo una conducta tan reprochable.

Por otra parte, me parece altamente injusto que por un tardío arrepentimiento, que -según pienso- no obedece a razones de convicción sino a cálculo político, queden sin sanción alguna aquellos que han violado todas las normas de la convivencia académica.

Por último, tal como lo he dicho públicamente, aquí no está en juego mi persona o mi cargo, sino una idea sobre lo que debe ser la Escuela de Derecho, idea que adquiere cada vez más fuerza entre los alumnos, principales víctimas de la situación imperante. Y dicha idea sólo se puede empezar a realizar si se hace justicia en el caso presente. Aceptar el arreglo fraguado a última hora, por temor a la intervención del Consejo Superior, sería traicionar la lucha en la cual estoy empeñado y traicionar a todos aquellos que conmigo combaten.

El Consejo Superior de la Universidad debe ser el que resuelva en definitiva sobre lo ocurrido y sobre el contexto en el cual los acontecimientos reseñados han tenido lugar. Más que formular una petición concreta, creo oportuno poner en conocimiento suyo los hechos y mi interpretación de los mismos a fin de que tome las medidas que considere más conformes con la justicia y que sean más favorables para garantizar un proceso de reforma auténtico.

En este, como en muchos otros casos, está en juego el compromiso efectivo de la Universidad en la liberación del pueblo.

Y no faltan campos de batalla sino combatientes.

José Antonio Viera-Gallo Q.

Santiago, 15 de Mayo de 1969.